

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34052 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1.-Que en el procedimiento n.º 94/2004, por Auto de fecha 31/8/2020 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad En Punto Marketing y Publicidad, con CIF n.º A81650889.

2- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.-Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.-Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200045580-1